



Teletrabajo Covid-19

Oficio No. 723  
Villavicencio, 11 de junio de 2020

Señores

**REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

San Martín - Meta

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00349-00  
Tipo de Proceso: CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO  
Demandante: MARÍA ZULAY NARVÁEZ GÓMEZ  
Demandado: JUVELL ALBERTO CAMARGO MORALES

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia de fecha cuatro (04) de junio de 2020, se **DECRETÓ** la CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, celebrado entre los señores MARÍA ZULAY NARVÁEZ GÓMEZ y JUVELL ALBERTO CAMARGO MORALES, en la Parroquia Niño Jesús de Praga del municipio de San Martín – Meta, e inscrito en la Registraduría de ese mismo municipio, bajo el indicativo serial No. 03938809, por la causal 8ª del artículo 154 del Código Civil.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso, en el libro de Varios y en Registro Civil de Matrimonio los señores MARÍA ZULAY NARVÁEZ GÓMEZ y JUVELL ALBERTO CAMARGO MORALES, inscrito bajo el indicativo serial No. 03938809.

Cordialmente,

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**

Secretaria

*Elaboró: Doris P.  
Revisó: Leidy Yulieth M.*



Teletrabajo Covid-19

Oficio No. 724  
Villavicencio, 11 de junio de 2020

Señores  
**REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL**  
La Macarena - Meta

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00349-00  
Tipo de Proceso: CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO  
Demandante: MARÍA ZULAY NARVÁEZ GÓMEZ  
Demandado: JUVELL ALBERTO CAMARGO MORALES

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia de fecha cuatro (04) de junio de 2020, se DECRETÓ la CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, celebrado entre los señores MARÍA ZULAY NARVÁEZ GÓMEZ y JUVELL ALBERTO CAMARGO MORALES, en la Parroquia Niño Jesús de Praga del municipio de San Martín – Meta, e inscrito en la Registraduría de ese mismo municipio, bajo el indicativo serial No. 03938809, por la causal 8ª del artículo 154 del Código Civil.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso, en el registro civil de nacimiento de la señora MARÍA ZULAY NARVÁEZ GÓMEZ, inscrita el 10 de septiembre de 1981.

Cordialmente,

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

*Elaboró: Doris P.  
Revisó: Leidy Yulieth M.*



Teletrabajo Covid-19

Oficio No. 725  
Villavicencio, 11 de junio de 2020

Doctora  
**YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO**  
Notaria Primera del Círculo de Villavicencio  
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00349-00  
Tipo de Proceso: CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO  
Demandante: MARÍA ZULAY NARVÁEZ GÓMEZ  
Demandado: JUVELL ALBERTO CAMARGO MORALES

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia de fecha cuatro (04) de junio de 2020, se **DECRETÓ** la **CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO**, celebrado entre los señores **MARÍA ZULAY NARVÁEZ GÓMEZ** y **JUVELL ALBERTO CAMARGO MORALES**, en la Parroquia Niño Jesús de Praga del municipio de San Martín – Meta, e inscrito en la Registraduría de ese mismo municipio, bajo el indicativo serial No. 03938809, por la causal 8ª del artículo 154 del Código Civil.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso, en el registro civil de nacimiento del señor **JUVELL ALBERTO CAMARGO MORALES**, inscrito el 22 de diciembre de 1965.

Cordialmente,

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

*Elaboró: Doris P.  
Revisó: Leidy Yulieth M.*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**